SS-CI-079-2025

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA
Nit: 890983701

Vigencias futuras aprobadas

Documento N°: 0000000003

EL JEFE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de rentas y Gastos, existe Disponibilidad Presupuestal, en los rubros que se detallan, a continuacion, a favor de :

Nit ò Cedula:	890 983 701
Beneficiario:	MUNICIPIO DE ALEJANDRIA

89A3C074A0541B72FB548E20548AE732

Observaciones:
ACUERDO N.17, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA A COMPROMETER VIGENCIA FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, ASI COMO APOYAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE VIGILACIA DE EVENTOS DE INTERESES EN SALUD PUBLICA Y ACCIONES DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA VIGENCIA 2026

Valor en letras:
CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS. PESOS M/L

Secretaria de Hacienda

Técnico Operativo Presupuesto

Fecha de Expedición: 29/08/2025

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_vig_aci_CCPETrdlc - Versión AriesNet

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC, ASÍ COMO APOYAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y ACCIONES DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA

En atención a las competencias otorgadas por la Constitución Nacional de Colombia, especialmente las contenidas en el artículo 313, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la ley 1483 de 2011 y demás normas concordantes y,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la alcaldesa Municipal, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, a comprometer vigencias futuras excepcionales por la cuantía de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L **(**$129,317,344.20**)**, provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) Salud Pública, con cargo a la vigencia fiscal 2026, con el fin de dar inicio al contrato Interadministrativo de Intervenciones Colectivas (PIC).

Autorizar a la alcaldesa Municipal, para que desde la presente anualidad realice la contratación para la vigencia 2026 del Programa de Intervenciones Colectivas (PIC), hasta por las siguientes cuantías:

DESCRIPCIÓN		
Número	**Actividad**	**Recursos 2026**
1	**PROGRAMA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)**	**($129.317.344.20**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en el presupuesto de la vigencia fiscal 2026, las asignaciones necesarias para honrar los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Municipio de Alejandría en el Concejo Municipal a los treinta (30) días del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025), después de haber sido discutido y aprobado en distintas fechas, estando la Corporación reunida en sesiones ordinarias.

RUPERTO ANTONIO MORALES GIRALDO
Presidente Concejo Municipal

MARIA EUGENIA LOPEZ FRANCO
Secretaria Concejo Municipal

MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	**SANCIÓN ACUERDO NÚMERO 17 DEL 30 DE AGOSTO DE 2025**	Código: PDO Versión: 01 Página **1 de 1**

Alejandría, 30 de agosto de 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y el informe secretarial que antecede, se procede a **SANCIONAR** el Acuerdo Municipal **Número** 17 del 30 de agosto de 2025 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC ASI COMO APOYAR EL PROCESO DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y ACCIONES DEL PLAN DE SALUD TERRRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA - ANTIOQUIA"** y remítase a la Dirección Técnico Jurídica de la Gobernación de Antioquia, para su revisión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO
Alcaldesa Municipal

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN:

El presente Acuerdo fue publicado el día 30 de AGOSTO de 2025, en la Cartelera municipal, lugar de gran concurrencia pública.

LUCELY DE JESUS RESTREPO CIFUENTES
Secretaria General y de Gobierno

MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1		Código: PDO Versión: 01 Página 1 de 1

Alejandría, 30 de agosto de 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ALEJANDRIA

En la fecha 30 de agosto de 2025 fue recibido de parte del honorable concejo municipal de Alejandría Antioquia el acuerdo **Número** 17 del 30 de agosto de 2025 **POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC ASI COMO APOYAR EL PROCESO DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y ACCIONES DEL PLAN DE SALUD TERRRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA - ANTIOQUIA."** Se pasa al despacho de la señora Alcaldesa para la respectiva sanción.

Atentamente,

GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO
Alcaldesa Municipal